

PROCEDIMIENTO URGENTE PARA EMISIÓN DE CERTIFICADOS

Con el fin de agilizar y garantizar que todos los clubes y Federaciones Deportivas Canarias puedan cobrar las subvenciones de desplazamientos estatales que el Consejo Superior de Deportes ha convocado para los años 2012 y 2013, este Centro Directivo ha puesto en marcha un nuevo procedimiento URGENTE para la emisión de los certificados OBLIGATORIOS expedidos por parte del Registro de Entidades Deportivas de Canarias, que deben ser presentados para poder acogerse a las citadas ayudas del Estado.

Este es el procedimiento a seguir:

1º- Pago de tasas (solo clubes, las Federaciones Canarias están exentas):

- Entrar en esta página web:
<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod700/formulario.jsp>
- El modelo que deberán cumplimentar para el abono de la tasa por la expedición del certificado solicitado es el modelo 700. Al momento de cumplimentar el tipo de tasa, deberán elegir el concepto 169 "Tasa por las inscripciones y modificaciones en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias". En la TASA: "2- Por certificaciones (4,15 €)"

2º- Abonar las tasas en la entidad bancaria (clubes)

3º - Cumplimentar el documento adjunto a este correo (importante indicar el correo electrónico) y presentarlo (junto con el comprobante de pago de tasas) en las sedes de la Dirección General de Deportes* en Gran Canaria o Tenerife

** Para aquellos beneficiarios que estén alejados de los 2 registros de esta Dirección General de Deportes podrán presentar la solicitud en el siguiente número de fax: **928.45.55.55***

- Los certificados se remitirán TODOS por correo electrónico para agilizar los trámites.
- Se les recuerda que la fecha límite de presentación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones del CSD finalizar el próximo 30 de octubre de 2013.

Más información de la convocatoria del

CSD: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaProcedimientos.aspx?idProcedimiento=51&botonSeleccionado=0>